



Resolución Suprema Nº 021-2015-MINAGRI

Lima, 26 de octubre de 2015

VISTO:

El OF. RE (DGA-SUD) Nº 2-9-A/85 de fecha 07 de octubre de 2015, del Encargado del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores de la República del Perú; y,

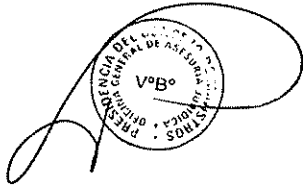
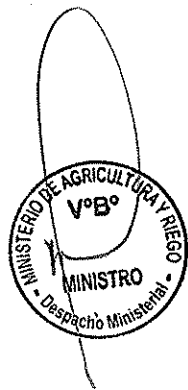
CONSIDERANDO:

Que, mediante el OF. RE (DGA-SUD) Nº 2-9-A/85 de fecha 07 de octubre de 2015, dirigido al Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, el Encargado del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores de la República del Perú, recomienda que en el marco del Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia, que tendrá lugar el 30 de octubre de 2015 en la ciudad de Medellín, República de Colombia, al igual que la primera edición del citado mecanismo, se tiene previsto realizar reuniones técnicas con la participación de los equipos técnicos de los sectores competentes, las que se llevarán a cabo el día jueves 29 de octubre de 2015, para lo cual recomienda que los delegados de dichos equipos técnicos, arriben a la ciudad de Medellín en el transcurso del día 28 de octubre de 2015;

Que, el objetivo de las citadas reuniones técnicas, consiste en preparar la presentación de cada Eje Temático que será expuesto a los señores Presidentes durante el citado encuentro binacional;

Que, con el Oficio Nº 198-2015-MINAGRI-DVPA de fecha 13 de octubre de 2015, el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego comunica que por disposición del Despacho Ministerial, el señor Ronald Fernando Montes Matos, Asesor de la Alta Dirección, viajará en comisión de servicios del 28 al 31 de octubre de 2015, como integrante del equipo técnico que llevará a cabo las reuniones previas de coordinación y acompañará al señor Ministro de Agricultura y Riego en el Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia;

Que, teniendo en cuenta que el señor Ronald Fernando Montes Matos, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, se encargará de realizar el informe sobre los avances de los compromisos contraídos en la I Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú - Colombia, realizado en la ciudad de Iquitos el 30 de setiembre de 2014; además de brindar asistencia técnica al Ministro de Agricultura y Riego de la República del Perú en el Encuentro Presidencial y II Gabinete



Binacional de Ministros del Perú - Colombia, su participación adquiere interés institucional, resultando procedente autorizar el viaje del referido funcionario;

Que, los gastos por conceptos de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; y, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

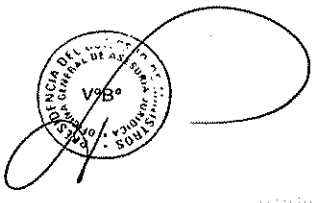
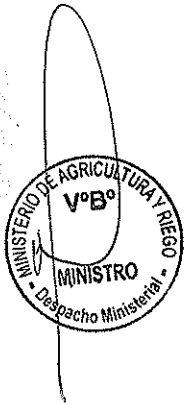
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Ronald Fernando Montes Matos, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 28 al 31 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

RONALD FERNANDO MONTES MATOS

Pasajes	US\$ 1,291.13
Viáticos	US\$ 1,110.00
TOTAL	US\$ 2,401.13

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado comisionado deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.



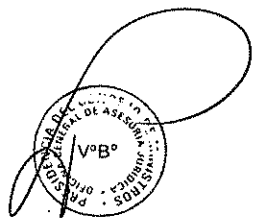


Resolución Suprema

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros